

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41284 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 1181/08, referente al deudor Peñaguila Restauración, SLU con domicilio en Torrejon de Ardoz(Madrid), en la calle Villaroel nº 37 28850 y C.I.F. número B-84884139, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23477, libro 0, folio 17, sección 8ª, hoja M 421210,Inscripcion 1ª,se ha presentado nuevo informe de la Administración Concursal complementario del informe presentado con fecha 21 de julio de 2.009 que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2º.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4º.- Asi mismo dentro del plazo de diez días computado desde la notificación de la providencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado.

Madrid, 17 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090084489-1